DPTO. DE SUOC – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota SUOC-DGAF Nº 254/2021

Asunción, 21 de diciembre de 2021

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me es grato dirigirme a Usted, en referencia la Nota DNC N° 22878/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, en el marco de la LCO N° 04/2019 – Contratación de servicios de limpieza para los edificios de la DNVS – ID N° 367821, en la cual *se observa que según el Contrato N° 012/2021 suscrito el 14 de octubre de 2019 señala que la vigencia contractual va hasta el cumplimiento total de las obligaciones (cláusula seis), ahora bien, como señala la cláusula siete la fecha(s) final(es) de prestación de los servicios es "desde la firma del contrato por 24 (veinticuatro) meses, es decir, el contrato fenece el 14 de octubre de 2021", ya que diligencias documentales para el reajuste (en un primer momento/documentaciones antes de su rectificación) se realizaron fuera de la vigencia contractual, en específico, tanto el Dictamen (29/10/2021), la Resolución (12/11/2021) y la adenda del reajuste (22/11/2021). Solicitamos a la Convocante aclarar dicha observación para la emisión del CC.*

Por lo expuesto anteriormente, aclaro que atendiendo a los trámites administrativos que conlleva preparar las documentaciones se realizaron fuera de la vigencia contractual, por ello a continuación se detalla en orden cronológico el proceso:

- En fecha 02/07/2021, la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. solicita a la DINAVISA el reajuste de precios unitarios correspondiente al Contrato N° 012/2019.
- En fecha 09/09/2021, DINAVISA solicita a la UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL certificar si corresponde aplicar el reajuste del precio unitario al servicio.
- En fecha 17/08/2021 la UOC N° 01- NIVEL CENTRAL remite el Memorando ASJT-DOC N° 631/2021 con el dictamen favorable para realizar el proceso para reajuste de los precios. En este punto, la SUOC N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia sanitaria remite al Dpto. de Rendición y Control Administrativo dependiente de la DGAF - DINAVISA entendiendo que con dicho dictamen se procedía con los pagos, por lo que se realiza los trámites para remisión al MSPBS para el pago correspondiente, quienes por una Nota de Observación indican que se debe de adjuntar la Adenda de Reajuste y el CC correspondiente, por lo que la DNVS inicia el proceso para realizar dicha adenda.
- Por lo que en fecha 28/10/2021, se remite a LAYA CONSTRUCCIONES S.A. nota de solicitud de conformidad para la elaboración de la Adenda de Reajuste.
- En fecha 28/10/2021, la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. remite su conformidad para dicha Adenda.
- En fecha 29/10/2021, se remite a la Asesoría Jurica de DINAVISA Memorando por la cual se solicita el dictamen y resolución para el reajuste de precios unitarios del servicio prestado.
- Por lo que el Dictamen (29/10/2021), Resolución (12/11/2021) y Adenda (22/11/2021) fueron realizaron en esas fechas respectivamente, atendiendo el proceso mas arriba mencionado.

También aclaro que el pago del reajuste de los precios unitarios, se realizara solo por el periodo correspondiente a las prestaciones de los servicios que sería por los 4 meses (Julio/2021, Agosto/2021, Setiembre/2021 y Octubre/2021 (el cual se pagaría del 01 al 14 de octubre)

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Lic. Claudia Ojeda
Jefa de Dpto. de SUOC
Dirección Administrativa - DNVS